



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre: **Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a determinados escolares desplazados del IES. “Francisco Ros Giner” de Lorca para la financiación de gastos de transporte escolar.**

(DSUBV/26/16)

1. Informe-Memoria de la Subdirectora General de Centros Educativos con el visto bueno de la Directora General de Centros Educativos de fecha 13 de diciembre de 2016.
2. Propuesta de la Directora General de Centros Educativos de elevación al Consejo de Gobierno del texto del Decreto para su aprobación.
3. Propuesta de acuerdo por parte de la Consejera de Educación y Universidades al Consejo de Gobierno para la aprobación del Decreto.
4. Documento contable R retención de crédito.
5. Certificado del secretario del IES. “Francisco Ros Giner” de los alumnos usuarios del transporte escolar para el curso 2014-15.
6. Resolución de 31 de julio de 2014, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2014-2015.
7. Informe Jurídico de fecha 15 de diciembre de 2016.
8. Proyecto de Decreto

INFORME-MEMORIA

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, tal y como establece el artículo 16.1 de su Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, entre las cuales se incluyen las relativas a transporte escolar.

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Por otro lado, el artículo quinto, apartado 1, de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2002, por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar (B.O.R.M. de 21 de junio de 2002), establece que dicha Consejería realizará la planificación de este servicio complementario teniendo en cuenta las rutas existentes en cada curso académico, las modificaciones previstas en la zonificación escolar, los datos facilitados y las propuestas realizadas por los centros educativos, así como las demás circunstancias que puedan afectar al transporte escolar.

En esas circunstancias que afectan al transporte escolar podemos incluir la situación de excepcionalidad que se produce en el municipio de Lorca desde el lamentable terremoto acaecido el 11 de mayo de 2011. Como consecuencia del seísmo numerosos edificios públicos educativos resultaron dañados, provocando que un gran número de escolares se vieran obligados a abandonar su centro de referencia y desplazarse a otro más lejano. En esta línea, se detectó por parte de la Administración y de los diferentes agentes sociales implicados, la necesidad de implantar rutas de transporte escolar que dieran servicio al alumnado desplazado de su centro, el IES Francisco Ros Giner, desde mayo de 2011, a los Institutos de Educación Secundaria "Ramón Arcas Meca" y "Bartolomé Pérez Casas" (anteriormente IES nº 6).

Desde esa fecha hasta la actualidad, la Consejería de Educación y Universidades, ha priorizado el gasto de presupuesto destinado a obras en los colegios e institutos del municipio de Lorca damnificados por el terremoto, haciendo un esfuerzo presupuestario y poniendo todos los medios necesarios para que las obras del IES Francisco Ros Giner de Lorca- derribado en su totalidad en junio de 2011- estuvieran concluidas para el inicio del curso académico 2014/2015, solventando así el problema de movilidad generado por esta situación. Por razones diversas no se pudo cumplir con el plazo previsto para la apertura del Instituto de Educación Secundaria y durante el mencionado curso 2014/2015 el alumnado matriculado en el IES Francisco Ros Giner continuó desplazado y adscrito a los centros educativos IES Ramón Arcas Meca e IES Bartolomé Pérez Casas, lejanos a su lugar de residencia.

Consta en el expediente certificado del director del centro educativo, IES Francisco Ros Giner, en el que se refleja el alumnado usuario de transporte escolar del curso 2014-2015. De ellos, 34 alumnos y alumnas recibieron ayudas individualizadas emitidas para el curso 2014-2015. Los beneficiarios de la subvención objeto del expediente son los 173 que han prestado la conformidad al texto del decreto.

Por tanto, dadas estas necesidades de los menores, teniendo en cuenta la implantación de esta organización y su profundo conocimiento de la situación social expuesta, como el carácter eminentemente compensador de la labor desempeñada, se entiende justificado el interés público y social en base al cual se propone conceder esta subvención al amparo del artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por considerarse suficientemente acreditado que concurren razones de interés público y social en la colaboración de la Administración en la financiación del transporte escolar, dotando para ello con 83.479,42€ a las familias de los 173 alumnos y alumnas como beneficiarios directos, correspondiendo la cantidad de 482,54€ a cada uno de los beneficiarios.

Los gastos que financie esta subvención se refieren a los días lectivos establecidos en la Resolución de 31 de julio de 2014, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2014-2015, en la que para el municipio de Lorca constan las fechas de inicio y fin de actividades lectivas, del 16 de septiembre de 2014 al 19 de junio de 2015.

En atención a las circunstancias especiales de estos beneficiarios y al tratarse la mayoría de los escolares de menores de edad, quedan exceptuados de los requisitos establecidos en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Murcia, a 13 DIC 2016

La Subdirectora General de Centros


Fdo. Inmaculada Moreno Candel

VºBº

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS


Fdo.: Maria Dolores Valcarlos Jiménez

PROPUESTA

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, tal y como establece el artículo 16.1 de su Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (BOE nº 155, de fecha 30 de junio de 1999), se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, entre las cuales se incluyen las relativas a transporte escolar.

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Por otro lado, el artículo quinto, apartado 1, de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2002, por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar (B.O.R.M. de 21 de junio de 2002), establece que dicha Consejería realizará la planificación de este servicio complementario teniendo en cuenta las rutas existentes en cada curso académico, las modificaciones previstas en la zonificación escolar, los datos facilitados y las propuestas realizadas por los centros educativos, así como las demás circunstancias que puedan afectar al transporte escolar.

En esas circunstancias que afectan al transporte escolar podemos incluir la situación de excepcionalidad que se produjo en el municipio de Lorca tras el terremoto acaecido el 11 de mayo de 2011. Como consecuencia del seísmo numerosos edificios públicos educativos resultaron dañados, provocando que un gran número de escolares se vieran obligados a abandonar su centro de referencia y desplazarse a otro más lejano. En concreto 173 alumnos y alumnas tuvieron que ser desplazados del IES Francisco Ros Giner a otros institutos de educación secundaria.

Detectadas por la Administración estas necesidades de los menores, y con el fin de compensar a estos alumnos y alumnas de los gastos ocasionados por el desplazamiento a otros centros educativos, teniendo en cuenta las causas de interés público y social expuestas y la necesidad de dar una solución a la citada situación de excepcionalidad, se ha considerado necesario el otorgamiento de una subvención de concesión directa a los 173 alumnos y alumnas desplazados del IES Francisco Ros Giner a otros institutos de educación secundaria, para financiar los gastos derivados del transporte escolar.



Entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colabora directamente en la financiación de esta actuación mediante la concesión de una subvención a los alumnos/as relacionados en el anexo al decreto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se eleva la siguiente propuesta.

Aprobar el **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A DETERMINADOS ESCOLARES DESPLAZADOS DEL IES FRANCISCO ROS GINER DE LORCA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR.**

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

A LA EXMA SRA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, tal y como establece el artículo 16.1 de su Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio (BOE nº 155, de fecha 30 de junio de 1999), se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, entre las cuales se incluyen las relativas a transporte escolar.

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Por otro lado, el artículo quinto, apartado 1, de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2002, por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar (B.O.R.M. de 21 de junio de 2002), establece que dicha Consejería realizará la planificación de este servicio complementario teniendo en cuenta las rutas existentes en cada curso académico, las modificaciones previstas en la zonificación escolar, los datos facilitados y las propuestas realizadas por los centros educativos, así como las demás circunstancias que puedan afectar al transporte escolar.

En esas circunstancias que afectan al transporte escolar podemos incluir la situación de excepcionalidad que se produjo en el municipio de Lorca tras el terremoto acaecido el 11 de mayo de 2011. Como consecuencia del seísmo numerosos edificios públicos educativos resultaron dañados, provocando que un gran número de escolares se vieran obligados a abandonar su centro de referencia y desplazarse a otro más lejano. En concreto 173 alumnos y alumnas tuvieron que ser desplazados del IES Francisco Ros Giner a otros institutos de educación secundaria.

Detectadas por la Administración estas necesidades de los menores, y con el fin de compensar a estos alumnos y alumnas de los gastos ocasionados por el desplazamiento a otros centros educativos, teniendo en cuenta las causas de interés público y social expuestas y la necesidad de dar una solución a la citada situación de excepcionalidad, se ha considerado necesario el otorgamiento de una subvención de concesión directa a los 173 alumnos y alumnas desplazados del IES Francisco Ros Giner a otros institutos de educación secundaria, para financiar los gastos derivados del transporte escolar.



Entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colabora directamente en la financiación de esta actuación mediante la concesión de una subvención a los alumnos/as relacionados en el anexo al decreto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A DETERMINADOS ESCOLARES DESPLAZADOS DEL IES FRANCISCO ROS GINER DE LORCA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES. Fdo. María Isabel Sánchez Mora Molina
(documento firmado digitalmente al margen)





Región de Murcia

Referencia: 079181/1100070469/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	
Servicio	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	
Programa	422J	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
Subconcepto	48301	TRANSPORTE Y COMEDOR ESCO	
Fondo			
Cuenta P.G.C.P.			
Proyecto de Gasto	01790616D	CON DECRETOS CONCESIÓN DIRECTA	
Centro de Coste	1504000000	C.N.S .D.G. CENTROS EDUCATIVOS	
CPV			
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
Explicación gasto	Decreto Subv.directa transporte IES ROS TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR		
Perceptor			
Cesionario			
Cuenta Bancaria			
Gasto elegible			
Importe Original	*****83.479,42*EUR OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE con CUARENTA Y DOS EURO		
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO		
Importe Total	*****83.479,42* EUR OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE con CUAR ENTA Y DOS EURO		

VALIDADO
AUXILIAR ESPECIALISTA

CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA

F. Preliminar	15.12.2016	F. Impresión	15.12.2016	F.Contabilización	15.12.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia

Consejería de Educación y
Universidades



IES FRANCISCO ROS GINER

5
Código de Centro: 30003445
C/ MARÍA AGUSTINA, S/N
30800 - LORCA
Teléfono: 968468252 Fax: 968114018
30003445@murciaeduca.es

Don Juan José Vilar Abellana, como Secretario del centro IES FRANCISCO ROS GINER de LORCA

CERTIFICO: que los alumnos que aparecen en el listado adjunto (ANEXO I), estuvieron matriculados en el Centro durante el curso académico 2014/15, y fueron usuarios del servicio de transporte escolar.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide la presente certificación.

En LORCA a 11 de noviembre de 2016

VºBº El Director



Fdo. Francisco González Hernández



El Secretario



Fdo. Juan José Vilar Abellana

ANEXO I: RELACIÓN DE ALUMNADO

Nº	Nombre alumno/a
1	ABENZA ORTEGA, RAQUEL
2	ALARCOS TERUEL, DAVID
3	ALBARRACIN AKIL, RAUL
4	ALCAZAR MONDEJAR, CRISTINA
5	ALCAZAR PADILLA, JOSE MANUEL
6	ALMACHE BASTIDAS, LEYDI DAYANA
7	ALMEIDA MONTEIRO LOPES, MARIA EDUARDA
8	ALONSO CANO, ADRIAN
9	ALONSO CANO, NURIA
10	ARASMOU IDROVO, MIRIAM SAMIRA
11	ARBELOA GOMEZ,PATRICIA
12	ARCAS BERMUDEZ,RAQUEL
13	AREVALO RIOS, MERIXTEL DEL PILAR
14	AREVALO RIVERA, SALVADOR ALEXANDER
15	ARTURO URGILEZ, KELLY MACARENA
16	AYALA BRAVO, ELENA
17	AZNAR GAZQUEZ, ARIANNA
18	BAENAS TUDELA, MARIA,
19	BASTIDA ANDREU, LORENA
20	BELMONTE MOLINA, ANDREA
21	BLAZQUEZ CARRASCO, ALEJANDRO
22	BORGÑOZ ORTEGA, DIEGO
23	BRAVO BASTIDAS, CLARA
24	CABRERA LOJA, DAYANA ANGELICA
25	CALVA REYES, FRIEDICH MICHEL
26	CAMACHO JIMENEZ, ISIDORO
27	CANO SALAS, MARTA
28	CANOVAS REVERTE, ANGEL
29	CANOVAS REVERTE, PATRICIA
30	CARDENAS NUGRA, MIGUEL SEBASTIAN
31	CARNERERO HINOJOSA, JAVIER
32	CARO CAYUELA, ADELA
33	CARRANZA JAPON, NOELIA ELIZABETH
34	CARRION RENGEL, CELENIA DE LOS ANGELES
35	CASAU CARRASCO, ANDREA
36	CASAU CARRASCO, PATRICIA

IES FRANCISCO ROS GINER

37	CASTILLO JIMENEZ, JULISA GABRIELA
38	CASTILLO MACHACA, EMANUEL SANTIAGO
39	CAYUELA HEREDIA, MARIA
40	CAZORLA SERRANO, ANTONIO
41	CECILIA MUÑOZ, ALBA
42	CHICANO HERNANDEZ, CARMEN
43	CHICANO HERNANDEZ, ROSA MARIA
44	CHUCHUCA ROBLES, NATHALI SILVANA
45	CHUECOS SEGURA, FERNANDO
46	CHUECOS VIVANCOS, ALBA
47	CLEMENTE MARTINEZ, MARIA TERESA
48	COLLAGUAZO APOLO, JOSELYN ANAI
49	CORREA SOLANO, YOLANDA NOEMI
50	CORREA TANDAZO, BETTY CAROLINA
51	CUICHAN SANCHEZ, ERICK ALEXANDER
52	D'ORAZIO SERRANO, ELISABETHA
53	DAVILA MAIKELL, ENMANUEL
54	DIAZ GARCIA, LAURA
55	DIAZ RODRIGUEZ, YOLANDA
56	DUARTE PEREZ, YANIRA
57	DUARTE SANCHEZ, JEFERIN ANTONIO
58	EL QABITI, FATIMA EZZAHRA
59	EL QABITI, MOHAMED
60	ELVIRA GONZALEZ, ALEJANDRO
61	EXAMARA LEZCANO, CANDY
62	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA
63	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO
64	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR
65	FERNANDEZ VIDAL, JUAN PEDRO
66	FERNANDEZ- RUFETE TORAL, RAQUEL
67	FERRA MARTINEZ, JUAN JOSE
68	FIGUEROA ESTRADA, LUIS EDUARDO
69	FLORES MAYOR, MARTA
70	GARCIA ALCAZAR, JOSE DAVID
71	GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO
72	GARCIA GIMENEZ, ALBERTO
73	GARCIA GOMEZ, MARCOS
74	GARCIA GUILLEN, TATIANA
75	GARCIA GUILLEN, YASMINA
76	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JOSE
77	GARCIA MARTINEZ, MARIO



78	GARCIA SEGURA, CARMEN
79	GARRIDO SANCHEZ, ANGELA
80	GIL MORENO, PAULA
81	GIMENEZ FERNANDEZ- RUFETE, ANTONIO
82	GIMENEZ LOPEZ, MARIA
83	GINER RUIZ, VICTORIA MARIA
84	GOMEZ ROMERO, MARIO
85	GONZALEZ HOYOS, MARIA FERNANDA
86	GUERRERO GONZALEZ, ELENA
87	GUERRERO MENDEZ, JESUS
88	GUERRERO MENDEZ, LUIS
89	GUERRERO SEGURA, ANDREA
90	HERNANDEZ BELMONTE, MARTA
91	HERNANDEZ BELMONTE, PABLO FRANCISCO
92	HERNANDEZ MIRAS, RAMON
93	HERNANDEZ RUBIO, MIGUEL ANGEL
94	HERNANDEZ TERRONES, ANDRES
95	HUARACA TENEMAZA, ELSA ALEXANDRA
96	HUARACA TENEMAZA, JACQUELINE LIZETH
97	ISAZA GUAPACHA, ALEJANDRO
98	JARA GONZALEZ, PEÑA
99	KOROTS, KATERYNA
100	LACAL PELEGRIN, JAVIER
101	LACAL PIERNAS, JOSE
102	LARIO BASTIDA, ALBERTO
103	LARIO HEREDIA, AMELIA
104	LARIO NAVARRO, ALVARO
105	LIRON SERRANO, ESTEFANIA
106	LLAMAS GUEVARA, FRANCISCO JOSE
107	LOPEZ CANOVAS, NEREA
108	LOPEZ FLORES, IVAN
109	LOPEZ GARCIA, OLGA
110	LOPEZ GARCIA, PAOLA
111	LOPEZ GINER, MIGUEL ANGEL
112	LOPEZ PALLARES, ROMAN
113	LOPEZ PEREZ- CASTEJON, JUAN
114	LOPEZ QUIÑONERO, JUAN JOSE
115	LOZOYA ESTEBAN, TERESA
116	LUCAS MANCHON, JOSE ANTONIO
117	MACAS SARANGO, SARA MARILYN
118	MACHACA JIMENEZ, RUSLAN ALY



119	MAMAMI SILES, WENDI
120	MANZANARES GARCIA, BELEN
121	MANZANARES SANCHEZ, DOMINGO ANTONIO
122	MANZANARES SANCHEZ, LUCIA
123	MARTINEZ ALCOLEA, CARMEN
124	MARTINEZ FERRA, CANDELARIA
125	MARTINEZ FORTES, ESTHER
126	MARTINEZ GARRE, JOSE
127	MARTINEZ LOPEZ, ELENA
128	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE
129	MARTINEZ PONCE, ALICIA
130	MARTINEZ RUBIO, JUAN GONZALO
131	MARTINEZ RUIZ, ALBA
132	MARTINEZ SANCHEZ, LORENA
133	MARTINEZ TERRONES, ALEJANDRO
134	MATEO GONZALEZ, RAUL
135	MAZUCHELLI RODRIGUEZ, M CONCEPCION
136	MAZUCHELLI TAFALLA, ALEJANDRO
137	MAZUCHELLI TAFALLA, PATRICIA
138	MECA MARTINEZ, SERGIO
139	MEGIA EXPOSITO, ANA ISABEL
140	MEGIA EXPOSITO, JAVIER
141	MENDEZ DEL REY, IRENE
142	MENDEZ MARTINEZ, IVAN
143	MENDOZA TIPAN, JOSUE ISRAEL
144	MERLOS CASAU, EMILIO ANTONIO
145	MERLOS GARCIA, ELOY
146	MILLAN MERIDA, JUAN
147	MIÑARRO ALCARAZ, FRANCISCO
148	MIÑARRO CAMPOY, ANA
149	MOLINA BRETT HOLLE, CARLOS ALBERTO
150	MOLINA BRETT HOLLE, PABLO JOSE
151	MOLINA PEREZ, MARTA
152	MONTEVERDE HERNANDEZ, JORGE
153	MONTIEL PEÑAS, IVAN ANDRES
154	MORALES GRIS, ALEJANDRO
155	MORALES PINILLA, DAVID
156	MORALES RODRIGUEZ, MARIA ISABEL
157	MORENO GIMENEZ, ELENA
158	MORENO SANCHEZ, JENIFER
159	MULERO GIMENEZ, ANA



160	MULERO PARRAGA, MARIA
161	MUÑOZ CABRERA, RUBEN EMILIO
162	MUÑOZ EGEA, ELENA MARIA
163	MUÑOZ GARCIA, BARTOLOME
164	MUÑOZ VALERA, JOSE MIGUEL
165	NARVAEZ ZAMBRANO, MELANIE DAYANA
166	NAVARRO FERNANDEZ, EFREN
167	NAVARRO NAVARRO, NEREA
168	NAVARRO SAEZ, ANGELA
169	ORTEGA BAÑO, IRENE
170	ORTIZ REA, LIZETH
171	ORTUÑO RUIZ, PABLO
172	PACO RUZAGA, JUAN CARLOS
173	PAEZ MARTINEZ, ADRIAN
174	PANIAGUA PACO, SERGIO
175	PARAMO CAMACHO, GIULIANA LUCIA
176	PAREDES RUIZ, JAVIER
177	PAREDES VERGARA, EVELYN SOLANGE
178	PARRA MATEO, JOSE DAVID
179	PASCUAL ROMERO, LORENA
180	PASTOR PERIAGO, ALEJANDRO
181	PASTOR PERIAGO, ALVARO
182	PEDREÑO SANCHEZ, CRISTINA
183	PEÑAS RAJA, ALBERTO
184	PERAN MARTINEZ, ANDREA
185	PEREZ ABAD, ALBERTO
186	PEREZ AYEN, JESICA
187	PEREZ CANOVAS, IRENE
188	PEREZ- CHUECOS LOPEZ, JESUS
189	PEREZ- CHUECOS LOPEZ, JUAN ANTONIO
190	PEREZ GONZALEZ, PABLO
191	PEREZ MARTINEZ, PAULA
192	PEREZ MULERO, DAVID
193	PIERNAS MARTINEZ, ANABEL
194	PINEDA CORONEL, CRISTOFHER ANGEL
195	PINILLA MORENILLA, M. DOLORES
196	PIÑERO DE AYALA ANDREA
197	PIÑERO MARTIN, GLORIA
198	PIZARRO LOJAN, SHIRLEY DAYANA
199	PONCE SEGURA RAUL
200	PUCHAICELA ROMERO, ENITH ALEXANDRA

IES FRANCISCO ROS GINER

201	PULIDO UBEDA, JOSE
202	QUIÑONERO LOPEZ, GEMA
203	RADA RUIZ LEMLEN, BEGOÑA
204	RAMON GONZALEZ, RONNY SMITH
205	RAMOS GONZALEZ ANA MARIA
206	REINALDOS CHUECOS ISABEL MARIA
207	REINALDOS MIÑARRO, JOSE MIGUEL
208	ROJAS POVEDA JOSE MIGUEL
209	ROMERA GALINDO, IRENE
210	ROMERA MARIN DAVID
211	ROMERA RUIZ MARIA
212	ROMERO SANCHEZ, MARIA
213	ROMERO SANCHEZ, SERGIO
214	RUBIO BASTIDA, PEDRO
215	RUBIO QUIÑONERO, MARIA
216	RUIZ CHUECOS CLAUDIA
217	RUIZ GUEVARRA ALEJANDRO
218	RUIZ NAVARRO ARIADNA
219	RUIZ PEREZ NEREA
220	RUIZ ROMERO ALEJANDRO
221	SAEZ POSTIGO, FRANCISCO
222	SAICO SALDAÑA, EDISON JAVIER
223	SALGUERO GONZALEZ IRENE
224	SALINAS MIÑARRO, MARIA TERESA
225	SANCHEZ AYALA ALBA
226	SANCHEZ AYALA BLANCA
227	SANCHEZ AYALA IRENE
228	SANCHEZ GARCIA ADRIAN
229	SANCHEZ GUEVARRA MARIA
230	SANCHEZ LARIO, JUAN DIEGO
231	SANCHEZ MOYA INMACULADA
232	SANCHEZ OTALORA ALEJANDRO
233	SANCHEZ OTALORA JAVIER
234	SANCHEZ PANGOL ALFONSO JESUS
235	SANCHEZ PINEDA JORGE GEOVANNY
236	SANCHEZ RUIZ, RICARDO
237	SANCHEZ SALAS, AINHOA
238	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO JOSE
239	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN MIGUEL
240	SANCHEZ SIMON, TERESA
241	SANCHEZ SOTO MARINA

IES FRANCISCO ROS GINER

242	SAQUISILLI GUGUANCELA JENY MARITZA
243	SARAGURO SALINAS, ANTHONY GUILLERMO
244	SEBASTIA FORTES, MARIA
245	SERRANO PORTILLO, ISABEL
246	SIERRA BURRUECO, DANIEL
247	SIMON CABALLERO PATRICIO
248	SOLARES LEIGUE CARLA
249	SOLARES LEIGUE DANIELA
250	SOLER BASTIDA, MARIA JOSE
251	SOLORZANO DELGADO, JOSHUA
252	TABARES SEGURA, ALBERTO
253	TACURY GOMEZ LEYDI VANESSA
254	TERRONES BAENAS MARTA
255	TERUEL TUDELA MARIA
256	TOLEDO RUIZ, MANUEL
257	TOMOVA MONOLOVA VASKA
258	TORRES SANCHEZ GUISELLA STEFANIA
259	TROYA CAYO, DAYSI VIVIANA
260	UBEDA MARTINEZ PAULA
261	UNGUREANU, BIANCA MIHAELA
262	VAL HERNANDEZ, AMANDA
263	VARGAS CLEMENTE ANTONIO
264	VASQUEZ SUING GERARD
265	VASQUEZ SUING HILLARY
266	VEGA GONZALEZ, JULIANA MELISSA
267	VEGA GONZALEZ, PAULA MELISSA
268	VERA RAMON VANESA CAROLINA
269	VIDAL RODRIGUEZ MARIA JESUS
270	VILLARROEL TOAQUE, MARIA FERNANDA
271	YOUN GARCIA DE ALCARAZ JORGE BIONU
272	ZAMORA MONTEJANO, ANA
273	ZAPATA BELTRAN, NATALIA RASHEL

En Lorca, a 11 de noviembre de 2016

Vº Bº EL DIRECTOR



Fdo.: Francisco González Hernández



EL SECRETARIO



Fdo.: Juan José Vilar Abellana



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

10586 Resolución de 31 de julio de 2014, por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2014-2015.

En cumplimiento de la disposición adicional quinta de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de septiembre, para la mejora de la calidad educativa, de acuerdo con la Orden de 28 de julio de 2014 (B.O.R.M. de 31/07/2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 44/2014, de 14 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y con informe favorable del Servicio de Centros,

Resuelvo

Primero. A propuesta de los distintos consejos escolares municipales, el período lectivo de cada uno de los correspondientes municipios para el curso escolar 2014/2015, será el que se contiene en el anexo I de la presente resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1 de la Orden de 28 de julio de 2014 (B.O.R.M., de 31 de julio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Segundo. El período lectivo del resto de municipios para el curso escolar 2014/2015, será el que se establece con carácter subsidiario en el anexo II de la presente resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden de 28 de julio de 2014 (B.O.R.M. de 31 de julio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. A propuesta de la Dirección General de Universidades, el Calendario académico de los centros de enseñanzas artísticas superiores de la Región de Murcia para el curso 2014-2015, será el que se establece en el anexo III de la presente resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2014 (B.O.R.M., de 31 de julio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Cuarto. A propuesta de la Dirección General de Universidades, el período lectivo de las enseñanzas de régimen especial de Idiomas que se impartan en centros de la Región de Murcia, será el que se establece en el anexo IV de la presente resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2014 (B.O.R.M. de 31 de julio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Quinto. A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, el período lectivo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza,



de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las enseñanzas Deportivas, será el que se establece en el anexo V de la presente resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2014 (B.O.R.M. de 31 de julio de 2014), de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Sexto. Las disposiciones contenidas en la presente resolución no podrán modificarse sin la aprobación expresa de la Dirección General de Centros Educativos. Dichas modificaciones en ningún caso, supondrán una reducción del horario lectivo y tendrán validez exclusivamente durante el curso 2014-2015.

Séptimo. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo cual, las direcciones de los centros docentes afectados, expondrán de forma visible en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web de cada centro, una copia del calendario escolar que le sea aplicable así como de las eventuales modificaciones del mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 31 de julio de 2014.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.



ANEXO I

1. MUNICIPIO DE ABARÁN

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2014	7 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 26 septiembre 2014		Día: 7 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 8 abril 2015	Día: 8 junio 2015



2. MUNICIPIO DE ALBUDEITE

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos.		
Día: 7 abril 2015		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015	Día: 10 abril 2015



3. MUNICIPIO DE ALCANTARILLA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2014	7 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 16 septiembre 2014		Día: 15 mayo 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 7 abril 2015	Día: 14 mayo 2015



4. MUNICIPIO DE ALGUAZAS

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	22 junio de 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	22 junio de 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	22 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 10 abril 2015		Día: 12 junio 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 abril 2015	Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015



5. MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

CONSEJO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2014	18 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2014		Día: 2 febrero 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 6 octubre 2014	Día: 7 enero 2015	Día: 20 marzo 2015



6. MUNICIPIO DE ARCHENA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 4 junio 2015		Día: 5 junio 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día:7 abril 2015	Día:8 junio 2015



7. MUNICIPIO DE BENIEL

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	23 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2014	22 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 2 febrero 2015		Día: 7 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015
Día: 10 abril 2015	8 junio 2015	



8. MUNICIPIO DE BLANCA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos.		
Día: 9 abril 2015		Día: 10 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 7 abril 2015	Día: 8 abril 2015
Día: 8 junio 2015		



9. MUNICIPIO DE BULLAS

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 6 octubre 2014		Día: 7 octubre 2014
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 enero 2015	Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015



10. MUNICIPIO DE CALASPARRA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2014	22 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio de 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 7 enero 2015		Día: 30 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 7 abril 2015	Día: 8 junio 2015



11. MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2014	7 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS :		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 4 mayo 2015		Día: 5 mayo 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 31 octubre 2014	Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015



12. MUNICIPIO DE CARTAGENA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 26 septiembre 2014		Día: 27 marzo 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 31 octubre 2014	Día: 7 enero 2015	Día: 20 marzo 2015



13. MUNICIPIO DE CEHEGÍN

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	18 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	18 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 10 septiembre 2014		Día: 12 septiembre 2014
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 enero 2015	Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015



14. MUNICIPIO DE CEUTÍ

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	22 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos.		
Día: 7 abril 2015		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS,:		
Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015	10 abril 2015



15. MUNICIPIO DE CIEZA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	18 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 7 enero 2015		Día: 7 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS,:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015	



16. MUNICIPIO DE FORTUNA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	22 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	7 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 8 abril 2015		Día: 9 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 10 abril 2015	Día: 8 junio 2015



17. MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 7 abril 2015		Día: 8 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 9 abril 2015	Día: 10 abril 2015	Día: 20 marzo 2015



18. MUNICIPIO DE JUMILLA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	23 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2014	22 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 22 diciembre 2014		Día: 7 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Días: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015
Día: 10 abril 2015	Día: 8 junio 2015	



19. MUNICIPIO DE LA UNIÓN

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2014		Día: 4 diciembre 2014
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 6 octubre 2014	Día: 7 enero 2015	Día: 27 marzo 2015



20. MUNICIPIO DE LIBRILLA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 20 marzo 2015		Día: 7 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015	Día: 10 abril 2015



21. MUNICIPIO DE LORCA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2014	22 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	27 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 24 noviembre 2014		Día: 22 diciembre 2014
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015	



22. MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	15 septiembre 2014	19 junio 2015
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 13 octubre 2014		Día: 10 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 abril 2015	Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015



23. MAZARRÓN

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos.		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 enero 2015	Día: 16 febrero 2015	Día: 7 abril 2015



24. MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	22 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	22 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	22 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	22 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	7 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 22 septiembre 2014		Día: 22 enero 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015	Día: 10 abril 2015



25. MUNICIPIO DE MORATALLA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 29 septiembre 2014		Día: 15 junio 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 7 abril 2015	Día: 8 junio 2015



26. MUNICIPIO DE MULA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	7 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 23 septiembre 2014		Día: 25 septiembre 2014
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 22 septiembre 2014	Día: 24 septiembre 2014	Día: 20 marzo 2015



27. MUNICIPIO DE MURCIA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

CONSEJO EDUCATIVO-MURCIA

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	23 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	23 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	22 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	23 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 16 septiembre 2014		Día: 7 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015
Día:10 abril 2015	Día: 8 junio 2015	



28. MUNICIPIO DE PLIEGO

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	16 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 8 septiembre 2014		Día: 2 febrero 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 abril 2015	Día: 8 abril 2015	Día: 20 marzo 2015



29. MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 6 octubre 2014		Día: 7 octubre 2014
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 22 diciembre 2014	Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015



30. MUNICIPIO DE RICOTE

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos.		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 abril 2015	Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015



31. SAN JAVIER

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos.		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 enero 2015	Día: 2 febrero 2015	Día: 7 abril 2015



32. MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 3 noviembre 2014		Día: 7 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015	Día: 10 abril 2015



33. MUNICIPIO DE SANTOMERA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 29 septiembre 2014		Día: 7 octubre 2014
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 7 abril 2015	Día: 8 abril 2015



34. MUNICIPIO DE TORRE PACHECO

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2014		Día: 8 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 6 octubre 2014	Día: 20 marzo 2015	Día: 7 abril 2015



35. MUNICIPIO DE TOTANA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	22 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	22 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	22 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	22 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	7 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		28 noviembre 2014
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas		30 enero 2015
Formación Profesional		30 enero 2015
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 10 diciembre 2014		Día: 7 enero 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 9 diciembre 2014	Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015



36. MUNICIPIO DE ULEA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 22 diciembre 2014		Día: 7 abril 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 8 abril 2015	Día: 9 abril 2015	Día: 4 mayo 2015



37. MUNICIPIO DE YECLA

PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015, A PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	17 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 214	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	17 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E.Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
Día: 15 septiembre 2014		Día: 15 mayo 2015
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 22 diciembre 2014	Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015



ANEXO II

PERÍODO LECTIVO SUBSIDIARIO DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2014	19 junio 2015
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2014	19 junio 2015
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2014	19 junio 2015
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2014	19 junio 2015
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	6 abril 2015
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria	28 noviembre 2014	
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas	30 enero 2015	
Formación Profesional	30 enero 2015	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos.		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2015	Día: 7 abril 2015	Día: 8 junio 2015



ANEXO III

CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2014-2015:

1. Exámenes de septiembre, pruebas de acceso y actividades preparatorias del curso: desde 1 a 19 septiembre 2014.

2. Actividades lectivas:

	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRIMER SEMESTRE (20 semanas)	23 septiembre 2014	6 febrero 2015
SEGUNDO SEMESTRE (20 semanas)	9 febrero 2015	30 junio 2015

3. PERÍODOS DE VACACIONES

VACACIONES NAVIDAD	23 diciembre 2014	6 enero 2015
VACACIONES SEMANA SANTA	30 marzo 2015	10 abril 2015

4. DÍAS NO LECTIVOS, excepto convocatorias oficiales y eventos específicos:

Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:

4.1. FESTIVIDADES DEL PATRÓN:

Estudios Superiores de Música	24 noviembre 2014
Enseñanzas de Arte Dramático	24 noviembre 2014
Estudios Superiores de Diseño	24 octubre 2014

4.2. DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados según la normativa vigente.

4.3. OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 20 marzo 2015	Día: 8 junio 2015
--------------------	-------------------



ANEXO IV

PERÍODO LECTIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE IDIOMAS QUE SE IMPARTAN EN CENTROS DE LA REGIÓN DE MURCIA:

1. Exámenes de septiembre y exámenes de certificación: desde 1 a 18 septiembre 2014. Revisiones y reclamaciones: 19 septiembre 2014.

2. Actividades lectivas:	FECHA INICIO	FECHA FIN
	22 septiembre 2014	29 mayo 2015

Los directores de las Escuelas Oficiales de Murcia (sede de Murcia e Infante) y Cartagena (sede de Cartagena), respecto de las enseñanzas de inglés, podrán proponer a la Dirección General de Centros Educativos la organización del calendario de forma distinta al especificado en esta resolución, por razón del volumen de exámenes, pruebas de certificación, exámenes de alumnos de centros bilingües y siempre que se garanticen las 120 horas lectivas directas con todo el alumnado que prevé la ordenación de sus enseñanzas. La Dirección General de Centros Educativos resolverá, previo informe favorable de la Dirección General de Universidades.

3. PERÍODOS DE VACACIONES

VACACIONES NAVIDAD	Las determinadas en los anexos I y II para el municipio en el que radique cada centro educativo
VACACIONES SEMANA SANTA	Las determinadas en los anexos I y II para el municipio en el que radique cada centro educativo

4. DÍAS NO LECTIVOS:

Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:

4.1. FESTIVIDAD DEL PATRÓN: 30 enero 2014

4.2. DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, determinados en los anexos I y II para el municipio en el que radique cada centro educativo.

4.3. OTROS DÍAS NO LECTIVOS: determinados en los anexos I y II para el municipio en el que radique cada centro educativo.



ANEXO V

PERÍODO LECTIVO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA, DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS:

ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA	22 septiembre 2014	15 junio 2015
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	22 septiembre 2014	23 junio 2015
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	22 septiembre 2014	23 junio 2015
	Las enseñanzas deportivas de régimen especial se podrán ofertar en períodos extraordinarios no lectivos y de forma intensiva de los bloques específico y común, previa autorización de la Dirección General de Centros Educativos con informe favorable de la Dirección General de Formación Profesional. Los períodos extraordinarios tendrán una carga horaria máxima de 10 horas diarias con los pertinentes descansos.	
PERÍODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	Las determinadas en los anexos I y II para el municipio en el que radique cada centro educativo	
VACACIONES SEMANA SANTA	Las determinadas en los anexos I y II para el municipio en el que radique cada centro educativo	
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA		24 noviembre 2014
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		24 octubre 2014
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		30 enero 2014
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, determinados en los anexos I y II para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS, determinados en los anexos I y II para el municipio en el que radique cada centro educativo.		

7



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

T. 968-277632
F. 968-228480

SG/SJ/D. Subv/26/2016

INFORME JURÍDICO

Asunto: Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a determinados escolares desplazados del IES Francisco Ros Giner de Lorca para la financiación de gastos de transporte escolar.

Solicitado informe por la Dirección General de Centros Educativos acerca del proyecto de Decreto arriba citado, de conformidad con el **artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con Decreto 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades**, este Servicio Jurídico informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Proyecto de Decreto que se informa viene acompañado de la siguiente **documentación:**

- Informe - Memoria de la Subdirectora General de Centros Educativos con el visto bueno de la Directora General de Centros Educativos de fecha 13 de diciembre de 2016.
- Propuesta de la Directora General de Centros Educativos de elevación al Consejo de Gobierno del texto del Decreto para su aprobación.
- Propuesta de acuerdo por parte de la Consejera de Educación y Universidades al Consejo de Gobierno para la aprobación del Decreto.
- Documento contable R de retención de crédito.

15/12/2016 10:33:53

Firmante: MOLINA MARTINEZ-LÓPEZ, PAULA

15/12/2016 10:33:53

Firmante: RIVERA RIVERA, LÓPEZ

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

T. 968-277632
F. 968-228480

- Conformidades prestadas por los representantes legales de los beneficiarios.
- Certificado del secretario del IES Francisco Ros Giner de los alumnos usuarios del transporte escolar para el curso 2014-15.
- Resolución de 31 de julio de 2014, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2014-2015.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Por lo que se refiere al **marco normativo**, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**
- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

SEGUNDA.- El borrador de Decreto que se informa tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las 173 alumnas y alumnos desplazados del IES Francisco Ros Giner, cuyos nombres aparecen en el anexo al decreto, a otros institutos de educación secundaria, para financiar los gastos derivados del transporte escolar del curso 2014-2015.

15/12/2016 10:39:53 Firmante: MOLINA MARTINEZ-LOZANO, PAULA

Firmante: RUBIO RIEJA, LORENA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

T. 968-277632
F. 968-228480

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante LSRM), en su artículo 23 prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en el caso previsto en el número 2 letra c) del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), es decir, en aquellas en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Consta en el Informe-memoria elaborado por la Dirección General de Centros Educativos, así como en el texto del decreto (artículo 2) las razones de interés público y social que justifican la concesión directa de esta subvención.

TERCERA.- El propio **artículo 23 de la LSRM** contempla el procedimiento de concesión directa, estableciendo que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de la subvención. Dicho Decreto deberá ajustarse a todas las previsiones contenidas en la Ley, salvo en lo que afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

El otorgamiento de esta clase de subvenciones se efectuará, bien mediante Orden de la Consejera de Educación y Universidades, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el **artículo 10 de la LSRM**, o bien mediante convenio en el que se establecerán los compromisos a adoptar de acuerdo con la ley. El borrador de Decreto que se informa prevé que la concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera de Educación y Universidades.

Asimismo, se entiende que el proyecto de Decreto conlleva una propuesta de pago, porque en el mismo se hace constar la necesidad de llevar a cabo el gasto, su fin e importe exacto. Por ello, con su tramitación y envío al Consejo de Gobierno para su aprobación, deberá necesariamente retenerse el crédito, o sea, reconocer la existencia de cobertura presupuestaria, y afectar con carácter cautelar la cantidad a

15/12/2016 10:33:53

Firmante: MOLINA MARTINEZ LOZANO, PAULA

Firmante: RUBIO RIVERA, LORENA



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 39.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocmentos> o introduciendo el código seguro de verificación

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

T. 968-277632
F. 968-228480

que asciende la subvención, para lo cual se expide el correspondiente documento R, el cual consta en el expediente.

CUARTA.- El referido Decreto deberá tener el contenido mínimo a que alude el apartado 3º del citado artículo 23 de la LSRM.

A la vista del borrador remitido, puede afirmarse que el Decreto cumple con estas exigencias mínimas, resultando ajustado a Derecho.

QUINTA.- Aplicando la doctrina administrativista acerca del concepto de reglamento, no puede conceptuarse este Decreto como disposición de carácter general, habida cuenta de que su virtualidad se agota con su cumplimiento, es decir, con la concesión de la concreta subvención a que aquél se refiere, por lo que no entendemos de aplicación el procedimiento establecido por el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEXTA.- El importe de esta subvención asciende a un total de 83.479,42€, correspondiendo la cantidad de 482,54€ (cuatrocientos ochenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos) a cada uno de los beneficiarios, que se abonará con cargo al vigente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El pago del importe total de esta subvención se efectuará de una sola vez, una vez dictada la orden de concesión.

La actividad a subvencionar se encuentra ya ejecutada en su totalidad. Este tipo de subvenciones, comúnmente denominadas " ex – post", se caracterizan porque tanto la concesión como el pago se realizan una vez que se verifica que el beneficiario cumple los requisitos exigidos para percibir la subvención, en este caso, la acreditación de la actividad ya realizada mediante la acreditación por parte del centro de que el solicitante reúne el requisito de estar matriculado en el

15/12/2016 10:33:53

15/12/2016 10:33:53 Firmante: MOLINA MARTINEZ LOZANO, PAULA

Firmante: RUBIO RIEJA, LORENA



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

T. 968-277632
F. 968-228480

IES "Francisco Ros Giner" y haber hecho uso del transporte escolar para el curso 2014-2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, "*Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.*

SÉPTIMA.- En cuanto a la **tramitación posterior del expediente**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 LSRM, en relación con lo dispuesto en el **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2009, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la Función Interventora**, la propuesta de gasto deberá ser sometida a **fiscalización previa limitada** de la Intervención Delegada.

En cualquier caso, debemos advertir que la viabilidad de este expediente desde el punto de vista económico quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente partida presupuestaria.

OCTAVA.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, recordar al centro gestor que, en aquellas subvenciones o ayudas públicas en las que no sea preceptiva la convocatoria, se remitirá la información a incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones inmediatamente después de que se publique la disposición reguladora, si se trata de subvenciones o ayudas con destinatarios indeterminados, o en el momento de la concesión, en el resto de los casos.

15/17/2016 10:33:53

15/17/2016 10:33:53 Firmante: MOLINA MARTINEZ LOZANO, PAULA

11/7/2007, de 22 de junio.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación

Firmante: RUBIO RIEZA, LORENA





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

T. 968-277632
F. 968-228480

NOVENA.- Finalmente, resulta de aplicación el **Decreto de la Presidencia 30/2015, de 7 de julio, de delegación de competencia para la firma de los decretos a los que se refiere el artículo 23.2 de la LSRM**, que en su artículo único apartado 1, dispone que se delega en el titular de la Consejería de Economía y Hacienda la firma de los referidos Decreto.

CONCLUSIÓN.- En virtud de lo expuesto, se emite **informe favorable** al Decreto de referencia.

LA TÉCNICA CONSULTORA FDO. Lorena Rubio Riera
V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO (Por desempeño provisional de funciones)
LA TÉCNICA CONSULTORA FDO. Paula Molina Martínez-Lozano
(Documento firmado electrónicamente al margen)

15/12/2016 10:37:53 Firmante: MOLINA MARTINEZ-LOZANO, PAULA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> o introduciendo el código seguro de verificación.

Firmante: RUBIO RIERA, LORENA



8

DECRETO N°xxx/2016 de ____ de____, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A DETERMINADOS ESCOLARES DESPLAZADOS DEL IES FRANCISCO ROS GINER DE LORCA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, tal y como establece el artículo 16.1 de su Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, entre las cuales se incluyen las relativas a transporte escolar.

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Por otro lado, el artículo quinto, apartado 1, de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2002, por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar (B.O.R.M. de 21 de junio de 2002), establece que dicha Consejería realizará la planificación de este servicio complementario teniendo en cuenta las rutas existentes en cada curso académico, las modificaciones previstas en la zonificación escolar, los datos facilitados y las propuestas realizadas por los centros educativos, así como las demás circunstancias que puedan afectar al transporte escolar.

En esas circunstancias que afectan al transporte escolar podemos incluir la situación de excepcionalidad que se produjo en el municipio de Lorca tras el terremoto acaecido el 11 de mayo de 2011. Como consecuencia del seísmo numerosos edificios públicos educativos resultaron dañados, provocando que un gran número de escolares se vieran obligados a abandonar su centro de referencia y desplazarse a otro más lejano. En concreto 173 alumnos y alumnas tuvieron que ser desplazados del IES Francisco Ros Giner a otros institutos de educación secundaria.

Detectadas por la Administración estas necesidades de los menores, y con el fin de compensar a estos alumnos y alumnas de los gastos ocasionados por el desplazamiento a otros centros educativos, teniendo en cuenta las causas de interés público y social expuestas y la necesidad de dar una solución a la citada situación de excepcionalidad, se ha considerado necesario el otorgamiento de una subvención de concesión directa a los 173 alumnos y alumnas desplazados del IES Francisco Ros Giner a otros institutos de educación secundaria, para financiar los gastos derivados del transporte escolar.

Entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colabora directamente en la financiación de esta actuación mediante la concesión de una subvención a los alumnos/as relacionados

en el anexo al decreto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día _____

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

El objeto del presente decreto es el establecimiento de las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los 173 alumnos y alumnas desplazados del IES Francisco Ros Giner, cuyos nombres aparecen en el anexo a este decreto, a otros institutos de educación secundaria, para financiar los gastos derivados del transporte escolar del curso 2014-2015.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este decreto tiene carácter singular, por lo que la misma se concede en virtud de lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al considerar que concurren razones de interés público y social en la colaboración de la Administración en la financiación de los gastos derivados del transporte escolar de los 173 alumnos y alumnas desplazados del IES "Francisco Ros Giner".

La concesión de la subvención se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Universidades, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Centros Educativos.

Artículo 3.- Beneficiario.

Los beneficiarios de esta subvención son los 173 alumnos y alumnas desplazados/as del IES "Francisco Ros Giner" de Lorca, cuya relación se adjunta como anexo al presente decreto, y en su caso los padres o madres o tutores legales de los mismos.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

En atención a las circunstancias especiales de estos beneficiarios quedan exceptuados de los requisitos establecidos en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5.- Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario:

- a) El sometimiento a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

- b) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Ejecución y justificación de la subvención.

El plazo de ejecución de los gastos que financia esta subvención es el comprendido desde el 16 de septiembre de 2014 al 19 de junio de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, la concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne el requisito de estar matriculado en el IES "Francisco Ros Giner" y haber hecho uso del transporte escolar para el curso 2014-2015.

A este efecto, se ha solicitado al centro educativo listado de los alumnos y alumnas matriculados en dicho centro y que hicieron uso del transporte escolar para el citado curso.

Artículo 7.- Pago de la subvención.

El importe de esta subvención asciende a un total de 83.479,42€, correspondiendo la cantidad de 482,54€ (cuatrocientos ochenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos) a cada uno de los beneficiarios, que se abonará con cargo al vigente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El pago del importe total de esta subvención se efectuará de una sola vez, una vez dictada la orden de concesión y acreditado que el solicitante reúne el requisito establecido en el artículo 6.

Artículo 8.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.

1.La subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

2.El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 10.- Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y Publicidad.

El presente decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a _____ de ____ de ____.- El Presidente, P.D., (Decreto de la Presidencia 30/2015, de 7 de julio, de delegación de competencia para la firma de los decretos a los que se refiere el artículo 23.2 de la LSRM, (BORM de 8/07/2015). El consejero de Economía y Hacienda, Andrés Carrillo González.- La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

ANEXO

ALUMNADO DESPLAZADO DEL IES FRANCISCO ROS GINER DURANTE EL CURSO 2014-2015

1	ALARCOS TERUEL, DAVID
2	ALCAZAR MONDEJAR, CRISTINA
3	ALCARAZ PADILLA, JOSE MANUEL
4	ALMEIDA MONTEIRO LOPEZ, MARIA EDUARDA
5	ARBELOA GOMEZ, PATRICIA
6	ARCAS BERMUDEZ, RAQUEL
7	AREVALO RIOS, MERIXTEL DEL PILAR
8	AREVALO RIVERA, SALVADOR ALEXANDER
9	ARTURO URGILEZ, KELLY MACARENA
10	AYALA BRAVO, ELENA
11	BAENAS TUDELA, MARIA
12	BELMONTE MOLINA, ANDREA
13	BLAZQUEZ CARRASCO, ALEJANDRO
14	BORGÑOZ ORTEGA, DIEGO
15	BRAVO BASTIDAS, CLARA
16	CANO SALAS, MARTA
17	CANOVAS REVERTE, ANGEL
18	CANOVAS REVERTE, PATRICIA
19	CARNERERO HINOJOSA, JAVIER
20	CARO CAYUELA ADELA
21	CARRION RENGEL, CELENIA DE LOS ANGELES
22	CASAU CARRASCO, ANDREA
23	CASAU CARRASCO, PATRICIA
24	CASTILLO MACHACA, EMANUEL SANTIAGO
25	CAYUELA HEREDIA, MARIA
26	CAZORLA SERRANO, ANTONIO
27	CECILIA MUÑOZ, ALBA
28	CHICANO HERNANDEZ, CARMEN
29	CHICANO HERNANDEZ, ROSA MARIA
30	CLEMENTE MARTINEZ, MARIA TERESA
31	COLLAGUAZO APOLO, JOSELYN ANAI
32	DIAZ GARCIA, LAURA
33	DIAZ RODRIGUEZ, YOLANDA
34	ELVIRA GONZALEZ, ALEJANDRO
35	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA
36	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR
37	FERNANDEZ VIDAL, JUAN PEDRO
38	FERRA MARTINEZ, JUAN JOSE
39	GARCIA ALCAZAR, JOSE DAVID
40	GARCIA GIMENEZ, ALBERTO
41	GARCIA GOMEZ, MARCOS
42	GARCIA GUILLEN, TATIANA
43	GARCIA GUILLEN YASMINA
44	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JOSE
45	GARCIA MARTINEZ, MARIO
46	GARCIA SEGURA, CARMEN

47	GIL MORENO, PAULA
48	GIMENEZ FERNANDEZ-RUFETE, ANTONIO
49	GUERRERO GONZALEZ, ELENA
50	GUERRERO MENDEZ, JESUS
51	GUERRERO MENDEZ, LUIS
52	GUERRERO SEGURA, ANDREA
53	HERNANDEZ BELMONTE, MARTA
54	HERNANDEZ BELMONTE, PABLO FRANCISCO
55	HERNANDEZ RUBIO, MIGUEL ANGEL
56	HUARACA TENEMAZA, ELSA ALEXANDRA
57	HUARACA TENEMAZA, JACQUELINE LIZETH
58	JARA GONZALEZ, PEÑA
59	KOROTS, KATERINA
60	LACAL PELEGRIN, JAVIER
61	LACAL PIERNAS, JOSE
62	LARIO BASTIDA, ALBERTO
63	LARIO HEREDIA, AMELIA
64	LOPEZ CANOVAS, NEREA
65	LOPEZ GARCIA, PAOLA
66	LOPEZ PALLARES, ROMAN
67	LOPEZ PEREZ-CASTEJON, JUAN
68	LOPEZ QUIÑONERO, JUAN JOSE
69	LUCAS MANCHON JOSE ANTONIO
70	MACAS SARANGO, SARA MARILYN
71	MACHACA JIMENEZ, RUSLAN ALY
72	MAMAMI SILES, WENDI
73	MANZANARES GARCIA, BELEN
74	MANZANARES SANCHEZ, DOMINGO ANTONIO
75	MANZANARES SANCHEZ, LUCIA
76	MARTINEZ ALCOLEA, CARMEN
77	MARTINEZ FORTES, ESTHER
78	MARTINEZ GARRE, JOSE
79	MARTINEZ PONCE, ALICIA
80	MARTINEZ RUIZ, ALBA
81	MARTINEZ TERRONES, ALEJANDRO
82	MATEO GONZALEZ, RAUL
83	MAZUCHELLI RODRIGUEZ, M CONCEPCION
84	MAZUCHELLI TAFALLA, ALEJANDRO
85	MECA MARTINEZ, SERGIO
86	MEGIA EXPOSITO, ANA ISABEL
87	MEGIA EXPOSITO, JAVIER
88	MENDEZ DEL REY, IRENE
89	MENDEZ MARTINEZ, IVAN
90	MERLOS CASAU, EMILIO ANTONIO
91	MILLAN MERIDA, JUAN
92	MIÑARRO ALCARAZ, FRANCISCO
93	MIÑARRO CAMPOY, ANA
94	MOLINA BRETTHOLLE, CARLOS ALBERTO
95	MOLINA BRETTHOLLE, PABLO JOSE
96	MONTEVERDE HERNANDEZ, JORGE

97	MORALES PINILLA, DAVID
98	MORALES RODRIGUEZ, MARIA ISABEL
99	MORENO GIMENEZ, ELENA
100	MULERO GIMENEZ, ANA
101	MULERO PARRAGA, MARIA
102	MUÑOZ CABRERA, RUBEN EMILIO
103	MUÑOZ EGEA, ELENA MARIA
104	MUÑOZ GARCIA, BARTOLOME
105	MUÑOZ VALERA, JOSE MIGUEL
106	NARVAEZ ZAMBRANO, MELANI DAYANA
107	NAVARRO NAVARRO, NEREA
108	NAVARRO SAEZ, ANGELA
109	ORTEGA BAÑO, IRENE
110	ORTIZ REA, LIZETH
111	ORTUÑO RUIZ, PABLO
112	PACO RUZAFÁ, JUAN CARLOS
113	PAEZ MARTINEZ, ADRIAN
114	PANIAGUA PACO, SERGIO
115	PARAMO CAMACHO, GIULIANA LUCIA
116	PARRA MATEO, JOSE DAVID
117	PASTOR PERIAGO, ALEJANDRO
118	PASTOR PERIAGO, ALVARO
119	PEDREÑO SANCHEZ, CRISTINA
120	PERAN MARTINEZ, ANDREA
121	PEREZ ABAD, ALBERTO
122	PEREZ AYEN, JESICA
123	PEREZ CANOVAS, IRENE
124	PEREZ-CHUECOS LOPEZ, JESUS
125	PEREZ CHUECOS LOPEZ, JUAN ANTONIO
126	PEREZ GONZALEZ, PABLO
127	PINEDA CORONEL, CRISTOFHER ANGEL
128	PIÑERO DE AYALA, ANDREA
129	PIÑERO MARTIN, GLORIA
130	PONCE SEGURA, RAUL
131	QUIÑONERO LOPEZ, GEMA
132	RADA RUIZ LEMLEN, BEGOÑA
133	RAMOS GONZALEZ, ANA MARIA
134	REINALDOS CHUECOS, ISABEL MARIA
135	REINALDOS MIÑARRO, JOSE MIGUEL
136	ROMERA GALINDO, IRENE
137	ROMERA MARIN, DAVID
138	ROMERA RUIZ, MARIA
139	ROMERO SANCHEZ, MARIA
140	ROMERO SANCHEZ, SERGIO
141	RUBIO QUIÑONERO, MARIA
142	RUIZ CHUECOS, CLAUDIA
143	RUIZ GUEVARRA, ALEJANDRO
144	RUIZ NAVARRO, ARIADNA
145	RUIZ PEREZ, NEREA
146	RUIZ ROMERO, ALEJANDRO

147	SAEZ POSTIGO, FRANCISCO
148	SAICO SALDAÑA, EDISON JAVIER
149	SANCHEZ LARIO, JUAN DIEGO
150	SANCHEZ OTALORA, JAVIER
151	SANCHEZ RUIZ, RICARDO
152	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO JOSE
153	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN MIGUEL
154	SANCHEZ SIMON, TERESA
155	SANCHEZ SOTO, MARINA
156	SERRANO PORTILLO, SABEL
157	SIMON CABALLERO, PATRICIO
158	SOLARES LEIGUE, CARLA
159	SOLARES LEIGUE, DANIELA
160	SOLER BASTIDA, MARIA JOSE
161	SOLORZANO DELGADO, JOSHUA
162	TABARES SEGURA, ALBERTO
163	TERRONES BAENAS, MARTA
164	TOLEDO RUIZ, MANUEL
165	TOMOVA MONOLOVA VASKA
166	UBEDA MARTINEZ, PAULA
167	UNGUREANU, BIANCA MIHAELA
168	VASQUEZ SUING, GERAR
169	VEGA GONZALEZ, JULIANA MELISSA
170	VEGA GONZALEZ, PAULA
171	YOUN GARCIA DE ALCARAZ, JORGE
172	ZAMORA MONTEJANO, ANA
173	ZAPATA BELTRAN, NATALIA RASHEL